**NORMATIVA DE MATRÍCULA EN LA FACULTAD DE MEDICINA**

**Grado en Medicina**

# Plan de Estudios de 2010. Normativa General

1. En el Grado de Medicina (Plan de Estudios de 2010) deberán matricularse en primer curso de 60 ECTS (45 a tiempo parcial) y, a partir del segundo curso, de 60 ECTS en primera matrícula y hasta 30 ECTS más en segunda matrícula para asignaturas cursadas y no superadas en cursos anteriores.

1. Al efectuar la matrícula en alguno de los cursos de la titulación, el Estudiantado que tuviera pendiente de superación asignaturas de cursos previos, deberá efectuar en primer lugar la matrícula de dichas asignaturas. De igual manera, no se pueden efectuar matrículas de cursos superiores dejando sin matricular asignaturas de curso previos que no hayan sido cursadas.

1. De darse las circunstancias descritas en el párrafo anterior, si el Estudiantado tuviera pendientes más de 30 ECTS de cursos previos, podrá efectuar matrícula de todos los créditos sin superar y completar, hasta 90 ECTS con asignaturas de primera matrícula.

1. A partir de tercer curso, el Estudiantado que por motivos de intercambio desee cursar la asignatura de inglés, podrá matricular dicha asignatura, aunque ya tenga completos los 60 ECTS de primera matrícula.

1. Se recomienda cursar las asignaturas optativas correspondientes al curso en el que se efectúa la matrícula. La Facultad no puede garantizar que no haya coincidencia de horarios si las asignaturas optativas pertenecen a otros cursos. No obstante, y teniendo en cuenta lo anterior, a partir de tercer curso, el Estudiantado que lo desee podrá matricular adicionalmente dos asignaturas optativas, aunque tenga completos los 60 ECTS de primera matrícula.

1. En cuarto curso, el Estudiantado que tenga completos los 60 ECTS de primera matrícula, podrá matricular, hasta 75 ECTS en primera matrícula, alguna de las siguientes asignaturas: *Anatomía del Aparato Locomotor, Biomecánica, Reumatología, Genética Clínica y Sistema Endocrino, Nutrición y Metabolismo*. Teniendo en cuenta que la presencialidad es obligatoria y por lo tanto al efectuar la matrícula deberá comprobar que no hay coincidencia en los horarios. Así mismo para el estudiantado que tiene segundas matrículas, una vez matriculadas todas las asignaturas de cursos previos, podrán complementar en primera matrícula las asignaturas mencionadas, teniendo en cuenta que no pueden superarse los 75 ECTS de primera matrícula ni los 90 ECTS entre primera y segunda matrícula.

1. En quinto curso, el estudiantado que tenga completos los 60 ECTS de primera matrícula, podrán matricular hasta 75 ECTS en primera matrícula alguna de las siguientes asignaturas: *Medicina Legal y Forense y Ética Médica; Geriatría Clínica, Medicina de Familia y Comunitaria, Medicina de Urgencias y Medicina Intensiva; Oncología Médica y Cuidados Paliativos*. Teniendo en cuenta que la presencialidad es obligatoria y por lo tanto al efectuar la matrícula deberá comprobar que no hay coincidencia en los horarios. Así mismo para el estudiantado que tiene segundas matrículas, una vez matriculadas todas las asignaturas de cursos previos, podrán complementar en primera matrícula las asignaturas mencionadas, teniendo en cuenta que no pueden superarse los 75 ECTS de primera matrícula ni los 90 ECTS entre primera y segunda matrícula.

1. En sexto curso, el Estudiantado que para finalizar la titulación precisara una matrícula que superara los 90 ECTS descritos en el punto 1, deberá hacer una solicitud dirigida al/la Presidente de la Comisión de Docencia para que se analice su situación particular.

1. Aun considerando todos los supuestos anteriores, tal y como recoge el documento verificado y la Directiva Europea vigente, el Estudiantado no podrá finalizar sus estudios sin haber estado matriculado en la titulación como mínimo en 5 cursos académicos, acreditando la realización de 5500 horas de presencialidad.

1. Cualquier otra situación personal que pueda afectar al Estudiantado por cualquier motivo, principalmente derivadas de traslado de expediente o de haber seguido programas de movilidad estudiantil, será analizada individualmente tras solicitud previa del/la interesado/a al/la Presidente de la Comisión de Docencia.

1. En el plan de estudios de 2010, para facilitar los programas de movilidad, podrán realizarse dos rotatorios en sexto curso, siempre que no haya coincidencia horaria con asignaturas obligatorias de sexto curso. Además, la COTRAREC reconocerá de forma automática como créditos de optatividad los créditos de asignaturas optativas que se hayan efectuado en la Universidad de destino, siempre que se cumpla lo establecido en el punto 5.

1. Existe la posibilidad de realizar los rotatorios 3,4 y 5 en centros sanitarios de Salamanca, León, Zamora y Ávila. El Estudiantado que desee realizar alguno de esos rotatorios fuera de Salamanca, deberá solicitarlo en la Secretaría del Centro.

1. Para poder efectuar prácticas clínicas en algún centro sanitario, el Estudiantado deberá cumplimentar el Documento de Confidencialidad, solicitar el certificado de ausencia de delitos sexuales y contar con la identificación correspondiente.

1. Para poder presentarse a la prueba ECOE, el Estudiantado deberá haber realizado y superado todos los rotatorios de la titulación. En el caso del supuesto del apartado 11, se podrá realizar la prueba a espera de realizar y superar el rotatorio del tercer trimestre.

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, para poder presentar y defender el Trabajo de Fin de Grado, el Estudiantado deberá tener superados los 354 créditos previos de la titulación.

1. El estudiantado que estudie becado y precise matricular 60 ECTS para poder solicitar la beca y que por tener asignaturas en segunda matrícula no pudiera alcanzar dichos créditos, podrá matricular asignaturas optativas hasta 60 ECTS, aunque se superaran los 90 ECTS previstos en el punto 1. En estos casos, no se podrá anular matrícula posteriormente.

1. Si la situación de inscripción para realizar el examen MIR sigue las pautas del año 2022, la convocatoria adelantada del curso 2023‐24 se realizará a principios del mes de septiembre.

1. A partir del curso 2023‐24 quedan extinguidos los cursos primero y segundo del plan del 2010. El estudiantado que tenga pendiente de superar alguna asignatura de dichos cursos en el plan de 2010 tendrá hasta 4 convocatorias para superar dichas asignaturas en los dos cursos siguientes. En el caso de que no las superara, tendrá que incorporarse al plan de 2022.

# Plan de Estudios de 2022. Normativa General

1. En el curso 2023‐2024, este plan de estudios afecta al primer y segundo cursos de la titulación, extinguiéndose dichos cursos en el plan del 2010.

1. En el Grado de Medicina el Estudiantado podrá matricularse en primer curso hasta 60 ECTS y, a partir del segundo curso, de 60 ECTS en primera matrícula y hasta 30 ECTS más en segunda matrícula para asignaturas cursadas y no superadas en primer curso.

1. Al efectuar la matrícula en alguno de los cursos de la titulación, el Estudiantado que tuviera pendiente de superación asignaturas de cursos previos, deberá efectuar en primer lugar la matrícula de dichas asignaturas. De igual manera, no se pueden efectuar matrículas de cursos superiores dejando sin matricular asignaturas de curso previos que no hayan sido cursadas.

1. De darse las circunstancias descritas en el párrafo anterior, si el Estudiantado tuviera pendientes más de 30 ECTS de cursos previos, podrá efectuar matrícula de todos los créditos sin superar y completar, hasta 90 ECTS con asignaturas de primera matrícula.

1. En este plan de estudios, igual que en el de 2010, en el futuro, tal y como recoge el documento verificado y la Directiva Europea vigente, el Estudiantado no podrá finalizar sus estudios sin haber estado matriculado en la titulación como mínimo en 5 cursos académicos, acreditando la realización de 5500 horas de presencialidad.

1. En el caso de existir situaciones excepcionales, las mismas serán analizadas individualmente tras solicitud previa del/la interesado/a al/la Presidente de la Comisión de Docencia. Quedando claro que no es posible cursar, a la vez, asignaturas de dos planes de estudio diferentes.